



CIRCULAR DTB/011/2019

DERECHO DE PETICIÓN / CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

DIRIGIDA A PRESIDENCIA, SINDICATURA, JEFATURA DE GABINETE, GERENCIA MUNICIPAL, SECRETARÍA GENERAL, TESORERÍA MUNICIPAL, CONTRALORÍA CIUDADANA, COMISARÍA DE LA POLICÍA DE GUADALAJARA, COORDINADORES GENERALES, DIRECTORES, JEFES DE ÁREA, ENLACES DE TRANSPARENCIA Y A TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

Para el procedimiento de expedición de documentos certificados, se hace de su conocimiento que es responsabilidad y obligación de cada una de las áreas administrativas que integran el Gobierno Municipal de Guadalajara, solicitar a la Secretaría General del Ayuntamiento la certificación de un documento que obre en sus archivos, esto al existir una petición por escrito de la parte interesada, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 4° de la Constitución Política del Estado de Jalisco, al considerarse un **derecho de petición que ejerce el ciudadano directamente al Área encargada de administrar, resguardar, almacenar o procesar su información.**

Por lo anterior, es preciso señalar, que en los casos en que únicamente se solicite la expedición de copias certificadas de un documento por quien sea el titular de los derechos, o bien, acredite tener interés jurídico para ello, al ser un derecho de petición de conformidad con la Constitución Federal, deberá dársele el trámite correspondiente de acuerdo a los lineamientos que para tal efecto ha establecido la Secretaría General mediante la Circular SG-UID/01/2018, una vez que se haya cubierto el pago de los derechos correspondientes (\$49.00 cuarenta y nueve pesos 00/100 m.n. por cada hoja), por la certificación del documento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59 fracción II inciso a) de la Ley de Ingresos vigente para el Municipio de Guadalajara.

Esto es, sin que sea requisito que la certificación de documentos se obtenga a través de una resolución del Comité de Transparencia, derivada del ejercicio de derechos ARCO (en este caso del derecho de Acceso), o bien, por el procedimiento que se sigue para dar respuesta a una solicitud de transparencia.

Se informa lo anterior con el objeto de agilizar la expedición de los documentos certificados y brindar una



**Transparencia
y Buenas Prácticas**
Presidencia



Gobierno de
Guadalajara

mejor atención a los ciudadanos que acuden a ejercer un derecho de petición ante la autoridad municipal.

Atentamente,
Guadalajara, Jalisco a 23 de agosto de 2019
“2019, año de la igualdad de género en Jalisco”



PATRICIA GUADALUPE CAMPOS ALFARO
SÍNDICA MUNICIPAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA



RUTH ISELA CASTAÑEDA ÁVILA
DIRECTORA DE RESPONSABILIDADES E
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA



RUTH IRAIS RUIZ VELASCO CAMPOS
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS Y
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

c.c.p. Archivo
aics